

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP ESTADO No. 015 Fecha: 10/02/2023 Página: 1						
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00148	Divisorios	ESPERANZA - BERMUDEZ DUARTE	ROSA TULIA BERMUDEZ DUARTE	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER traslado de los avalúos catastrales de los bienes inmuebles objeto de la presente ejecución por el término de tres (03) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 íbidem...VER AUTO	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2015 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAIAS - GONZALEZ CACERES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 0161 del 02 de febrero de 2023 recibido el día Mar 07/02/2023 09:07, 09:08 AM y 12:02 PM (ver archivos 011, 12 y 13) proveniente de Juzgado 2° Civil Municipal de Oralidad de Cucuta...VER AUTO.	09/02/2023	2
54001 31 53 003 2020 00227	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	YESID FERNANDO QUINTANA	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso verbal promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. a través de apoderada judicial, en contra de YESID FERNANDO QUINTANA. Déjese constancia de esta actuación en los libros y en el sistema judicial SIGLO XXI.	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00082	Ordinario	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	ALEX HERNEY CELY SANCHEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS, mediante decisión de fecha 01 de febrero de 2023	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2022 00272	Ordinario	FUNDACION INSTITUCIONAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA IPS CLINICA U	COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ACEPTAR LA REFORMA de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandante; NOTIFICAR este auto a la parte demandada LA PREVISORA S.A., por anotación en estado, y córrasele traslado por el término de Diez (10) días; REQUIERASE a la demandada LA PREVISORA S.A., para que en el término de traslado de la reforma de la demandante (al que se hizo mención en el numeral anterior), emita pronunciamiento frente a la cesión y venta de derechos litigiosos obrante en el archivo 006, al rigor de lo consagrado en el inciso tercero del artículo 68 del Código General del Proceso.	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2022 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SANDRA MILENA RAMIREZ JAIMES	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00).	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00004	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	AMILCAR ANTONIO COSTINHA GONCALVES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	09/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00006	Abreviado	FRANCE ANTONIA - GOMEZ MORALES	HERDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA